

RESOLUCIÓN N° 276 / 2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL IPTA, A REALIZAR VIAJE A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO E ITAPUA Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 23 de junio de 2.022.-

VISTO: El correo Zimbra remitido por la Dirección de Gabinete, de fecha 21 de Junio de 2.022, donde solicita la elaboración de una resolución de autorización de viaje para funcionarios del IPTA a los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro e Itapúa por el periodo de (4) días, desde el 28-29-30 de Junio y el 1 de Julio del corriente año, además del pago de viáticos correspondientes a fin de acompañar a funcionarios de la Dirección de Agronegocios y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Directora de la Dirección de Agronegocios – IPTA, la Ing. Agr. Lourdes Romero, solicito el concurso del responsable del Sistema de Planes de Producción a la Dirección TIC, a fin de realizar un análisis sobre la implementación de un plan piloto para el control interno de solicitudes de producción de semillas y pedido de etiquetas, la Dirección TIC remite dicha solicitud a la Dirección de Gabinete a fin de atender lo solicitado.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a los funcionarios Lic. Carlos Larán con C.I.C 863.706, Srta. Tatiana de Barros con C.I.C. 4.130.343 y al Sr. Valentín Candia con C.I.C. 1.118.375 (chofer); a realizar viaje a los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro e Itapúa respectivamente a fin de realizar un análisis sobre la implementación de un plan piloto para el control interno de solicitudes de producción de semillas y pedido de etiquetas desde el 28-29-30 de Junio y el 1 de Julio del corriente año.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, la utilización de la camioneta institucional marca HYUNDAI TUCSON, chapa N° BST-092.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF, a proceder al pago en concepto de Viáticos a los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las normativas vigentes que regula la materia.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente